



**COMISIÓN PERMANENTE
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA
(COEG)**

**TERCER INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES 2022
(JULIO - SEPTIEMBRE)**

OCTUBRE, 2022

Índice

1. Introducción	3
2. Marco legal	4
3. Objetivos.....	5
4. Sesiones de la COEG	6
5. Actividades	8
6. Objetivos alcanzados	13
7. Directrices y actividades a futuro	14

1. Introducción

El presente Informe da cuenta de las actividades y documentos que la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) ha vigilado, supervisado, conocido y aprobado durante el **tercer trimestre de 2022**, correspondiente a los meses **de julio a septiembre**.

El Informe se integra por siete apartados: el primero de ellos corresponde a la introducción; el segundo aborda los aspectos jurídicos que dan sustento a su elaboración y presentación y el tercer capítulo detalla el objetivo del Informe. En el cuarto se presenta información relativa al número de sesiones celebradas, asistencia de personas funcionarias del Instituto convocadas e invitadas a dichas sesiones, así como los acuerdos emitidos por la COEG. Por su parte, el quinto apartado refiere las actividades más relevantes realizadas durante el trimestre, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2022 de la propia Comisión y sus atribuciones. En el sexto, se listan los objetivos alcanzados en **julio, agosto y septiembre de 2022**, de acuerdo con las actividades previstas en el mencionado programa.

Por último, el séptimo apartado corresponde a las directrices y actividades a futuro, las cuales orientan los trabajos de la Comisión.

2. Marco legal

El 7 de junio de 2017 entró en vigor el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) el cual, en su artículo 30 establece, entre otras cosas, como autoridad electoral al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral). Asimismo, la fracción III del artículo 59 del mismo ordenamiento regula a la COEG como una comisión permanente del Consejo General. Adicionalmente, el segundo párrafo del artículo 57 del Código establece que la COEG, a través de su Presidencia, tiene la obligación de rendir un informe trimestral de labores al Consejo General del Instituto Electoral.

El 20 de diciembre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autorizó el Manual para la elaboración de informes trimestrales y anuales de este órgano autónomo (IECM/ACU-CG-100/2019), con base en el cual se integra el presente informe.

El 31 de enero de 2022, mediante el oficio IECM/PCG/064/2022, se designó a Susana Hernández Polo como encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

El 2 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El 1 de septiembre de 2022, en sesión del Consejo General del Instituto Electoral fue aprobada, mediante el acuerdo IECM-ACU-CG-051-22, la conformación de las Comisiones Permanentes, entre ellas la COEG, misma que quedó integrada por el consejero electoral Ernesto Ramos Mega como presidente; la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

Finalmente, el 26 de septiembre de 2022, mediante el acuerdo ACU/COEG/01/2022, la COEG aprobó la designación de Susana Hernández Polo como secretaria técnica de la Comisión.

3. Objetivos

i. Objetivo General

Informar al Consejo General del Instituto Electoral sobre las actividades realizadas por la COEG durante el tercer trimestre de 2022.

ii. Objetivos Específicos

1. Dar cumplimiento a lo que establece el artículo 57, segundo párrafo, del Código, que a la letra señala:

“Artículo 57. ...

Las Comisiones Permanentes y Provisionales, rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su Presidente.”

2. Presentar a las personas integrantes de la COEG, un resumen de las actividades que ha realizado la propia Comisión durante el periodo que se informa.

4. Sesiones de la COEG

Del 1º de julio al 30 de septiembre de 2022, la Comisión celebró 3 sesiones ordinarias, en las que se dio seguimiento a las diversas actividades implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y otras áreas del Instituto.

En las 3 sesiones celebradas se trataron 25 temas, respecto de los cuales se aprobaron 13 Acuerdos.

Tabla 1. Sesiones celebradas, asuntos tratados y acuerdos aprobados por la COEG

No.	Sesiones	Fecha	Número de Asuntos Tratados	Número de Acuerdos aprobados
1.	Séptima ordinaria	19 de julio	10	5
2.	Octava ordinaria	30 de agosto	9	4
3.	Primera ordinaria	26 de septiembre ¹	6	4
Totales			25	13

A continuación, se listan los **13 Acuerdos** aprobados:

Tabla 2. Acuerdos aprobados por la COEG

No.	Fecha de aprobación	Sesión	Acuerdo
1.	19 de julio	7ª ordinaria	COEG/34/2022. Se aprueba la Minuta correspondiente a la sexta sesión ordinaria de 2022 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

¹ El 26 de septiembre se realizó la primera sesión ordinaria con la integración aprobada mediante el acuerdo IECM-ACU-CG-051-22; por lo anterior, se reinicia el consecutivo de los números de acuerdos aprobados.

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

No.	Fecha de aprobación	Sesión	Acuerdo
2.	19 de julio	7ª ordinaria	COEG/35/2022. Se aprueba el Segundo Informe Trimestral de actividades del Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística 2022 (abril – junio).
3.	19 de julio	7ª ordinaria	COEG/36/2022. Se aprueba el Segundo Informe Trimestral de actividades 2022 (Abril - junio) de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
4.	19 de julio	7ª ordinaria	COEG/37/2022. Se aprueba la Estadística de Participación Electoral de las Elecciones Locales 2021.
5.	19 de julio	7ª ordinaria	COEG/38/2022. Se aprueba el Sistema de Consulta de la Estadística de Participación Electoral de las Elecciones Locales 2021.
6.	30 de agosto	8ª ordinaria	COEG/39/2022. Se aprueba la Minuta correspondiente a la séptima sesión ordinaria de 2022 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
7.	30 de agosto	8ª ordinaria	COEG/40/2022. Se aprueba el Proyecto de Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2023 con la versión vigente del Manual de Planeación y su envío a la Junta Administrativa; así como su posterior actualización con el Manual autorizado, para una nueva remisión al colegido en mención.
8.	30 de agosto	8ª ordinaria	COEG/41/2022. Se aprueba la Propuesta de ajuste al Sistema Comparativo de las Consultas Ciudadanas.
9.	30 de agosto	8ª ordinaria	COEG/42/2022. Se aprueba la Minuta correspondiente a la octava sesión ordinaria de 2022 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
10.	26 de septiembre	1ª ordinaria	ACU/COEG/01/2022. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística por el que se aprueba a la persona servidora pública que se desempeñará en la Secretaría Técnica.
11.	26 de septiembre	1ª ordinaria	ACU/COEG/02/2022. Se aprueban los Ajustes al Proyecto de Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2023, derivado de la aprobación, por parte de la Junta Administrativa del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, con las observaciones de la Secretaría Administrativa.

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

No.	Fecha de aprobación	Sesión	Acuerdo
12.	26 de septiembre	1ª ordinaria	ACU/COEG/03/2022. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística 2022-2023.
13.	26 de septiembre	1ª ordinaria	ACU/COEG/04/2022. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como de los materiales consultivos utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 no susceptibles de ser reutilizados, con las observaciones de la Secretaría Ejecutiva.

En la siguiente tabla se muestra la asistencia de las personas integrantes de la COEG e invitadas, a las sesiones respectivas:

Tabla 3. Asistencia de integrantes y personas invitadas a las sesiones de la COEG

Nombre	Cargo	Sesiones Ordinarias		
		7ª	8ª	1ª
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral presidente de la Comisión	✓	✓	
Ernesto Ramos Mega	Consejero electoral presidente de la Comisión			✓
Carolina del Ángel Cruz	Consejera electoral integrante de la Comisión	✓	✓	
Sonia Pérez Pérez	Consejera electoral integrante de la Comisión			✓
Ernesto Ramos Mega	Consejero electoral integrante de la Comisión	✓	✓	
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral integrante de la Comisión			✓
Susana Hernández Polo	Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y secretaria técnica de la Comisión	✓	✓	✓

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

Nombre	Cargo	Sesiones Ordinarias		
		7 ^a	8 ^a	1 ^a
Andrés Sánchez Miranda	Representante del Partido Acción Nacional	✓	✓	✓
Christian Omar Castillo Triana	Representante del Partido Revolucionario Institucional	✓	✓	✓
José Augusto Velázquez Ibarra	Representante del Partido de la Revolución Democrática	N/A	N/A	N/A
Benjamín Jiménez Melo	Representante del Partido del Trabajo	N/A	N/A	N/A
Yuri Pavón Romero	Representante del Partido Verde Ecologista de México	✓	✓	✓
Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante del Partido Movimiento Ciudadano	N/A	N/A	N/A
Miriam Lisette Pérez Millán	Representante del Partido MORENA	✓	N/A	✓
Gustavo Uribe Robles / Bernardo Núñez Yedra	Encargado de despacho de la Secretaría ejecutiva / Secretario Ejecutivo	✓	✓	✓
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario administrativo	✓	✓	✓
Francisco Calvario Guzmán	Contralor interno	✓	✓	✓
Roberto Francisco Hinojosa Frías / Jorge Dragan Vergara Sánchez	Director ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) / Encargado de despacho de la DEPCyC	N/A	✓	✓
Gustavo Uribe Robles	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	N/C	N/C	✓
Pablo Téllez Rangel	Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	N/C	N/C	✓

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

Nombre	Cargo	Sesiones Ordinarias		
		7 ^a	8 ^a	1 ^a
Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos / representante	✓	✓	N/C
Bernardo Núñez Yedra / Alberto Aguirre Véjar	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) / Encargado de despacho de la UTALAOD	✓	✓	N/C
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	✓	✓	✓
Imelda Guevara Olvera	Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	✓	✓	N/C
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos	N/C	N/C	✓
Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	✓	N/A	✓

N/A: No asistió
 N/C: No se convocó

5. Otras actividades

En relación con las atribuciones de la COEG, previstas en el artículo 62 del Código, se desarrollaron las siguientes actividades, adicionales a los acuerdos aprobados por la Comisión, durante el **segundo trimestre de 2022**.

Supervisar el cumplimiento del Programa de Organización y Geoestadística en materia Electoral y de Participación Ciudadana (fracción I).

En la **octava sesión ordinaria**, se presentó el *Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, en el periodo de octubre de 2020 a agosto de 2022*.

Proponer al Consejo General los diseños, formatos y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales que, elabore la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística de acuerdo a los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional (fracción II).

En la **octava sesión ordinaria**, se conoció el *Informe sobre la recopilación de datos de personas con Discapacidad que emitieron su opinión en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.

Proponer al Consejo General los diseños, modelos y características de los sistemas e instrumentos tecnológicos a utilizar en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como los procedimientos correspondientes, de conformidad con los elementos que se hayan considerado en el estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera que le presenten la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (fracción III).

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

En la **séptima sesión ordinaria**, se presentó el *Informe sobre la implementación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) durante el periodo del 7 de enero al 30 de junio de 2022.*

Revisar y presentar, en su caso, al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide la Ciudad de México, que formule la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística con base en los lineamientos que expida el Instituto Nacional (fracción VII).

Durante la **séptima sesión ordinaria** se conoció la *Nota sobre el Escenario final de Distritación local para la Ciudad de México, aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE).*

Asimismo, en la **octava sesión ordinaria** se presentó la *Nota informativa relativa al Proceso de Consulta sobre la revisión de los límites de la Unidad Territorial del Marco Geográfico de Participación Ciudadana en la que se contempla el Pueblo Originario de San Bernabé Ocotepec.*

Revisar y proponer al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a las circunscripciones en que se dividirá cada una de las demarcaciones territoriales para la aplicación de lo señalado en los artículos 53, apartado B, numerales 3, 4 y 5, y el vigésimo segundo transitorio, párrafo quinto de la Constitución para la Ciudad de México (fracción X).

En la **séptima sesión ordinaria**, se presentó el *Plan de trabajo para la instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre la delimitación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en las que se asignarán concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.*

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

6. Objetivos alcanzados

ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE	
Supervisar el cumplimiento del Programa de Organización y Geoestadística en materia Electoral y Participación Ciudadana (Artículo 62, Fracción I, del Código)	Documento	1	1	12.50%	50.00%
Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana (Artículo 62, Fracción IV del Código).	Sistema	1	1	12.50%	37.50%

7. Directrices y actividades a futuro

PROYECTO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	# DE ACCIONES
<p>Supervisar el cumplimiento del Programa de Organización y Geoestadística en materia Electoral y Participación Ciudadana (Artículo 62, Fracción I, del Código).</p>	<p>Conocerá el estado de la difusión del <i>Protocolo de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana; sobre la programación y presupuestación, en materia de organización para el ejercicio 2023</i>; el cumplimiento de convenios de apoyo y colaboración firmados con otras instituciones, en materia de geografía y organización, así como de las relacionadas con la atención a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; y el anteproyecto de Convocatoria en materia de observación ciudadana para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024</p>	<p>4</p>
<p>Proponer al Consejo General los diseños, formatos y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales que, elabore la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística de acuerdo a los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional (Artículo 62, Fracción II, del Código).</p>	<p>Conocerá sobre la capacitación que recibirá el personal y cuyo objetivo consiste en apoyar en la elaboración y diseño de documentación electoral, electiva y consultiva; sobre el desarrollo e integración de los contenidos en materia de documentación y materiales electivos, para el Documento Técnico Normativo que regulará la propuesta y desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024; dará seguimiento a la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en procesos de participación ciudadana, así como de los materiales electorales no susceptibles de reutilizarse; conocerá los resultados derivados de la identificación de las áreas de oportunidad que permitan mejorar el uso y funcionalidad de la documentación y materiales electorales a través de la aplicación de un grupo de enfoque; dará seguimiento a la elaboración de los diseños de la documentación electiva a utilizarse en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2022 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024; y al inicio de la producción de los materiales electivos, así como de su rehabilitación y/o acondicionamiento para su uso en la Elección y la Consulta.</p>	<p>7</p>
<p>Proponer al Consejo General los diseños, modelos y características de los sistemas</p>	<p>Dará seguimiento a la instrumentación del servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de</p>	<p>4</p>

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

PROYECTO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	# DE ACCIONES
<p>e instrumentos tecnológicos a utilizar en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como los procedimientos correspondientes, de conformidad con los elementos que se hayan considerado en el estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera que le presenten la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Artículo 62, Fracción III, del Código).</p>	<p>México (CITIECM); vigilará y dará seguimiento al Comité Técnico que, en su caso, se instale para emitir una opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet; conocerá, revisará y, en su caso, observará y aprobará el Estudio de viabilidad legal, técnica, operativa y financiera para proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024; asimismo, propondrá el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la Elección y la Consulta.</p>	
<p>Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana (Artículo 62, Fracción IV del Código).</p>	<p>Conocerá la actualización del Sistema informático respecto a la evolución de los instrumentos electorales; aprobará los proyectos de contenido y los documentos de la Estadística de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y de la Estadística de participación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022; aprobará el proyecto de contenido del Comparativo de participación electoral de los procesos electorales; y conocerá la actualización del sistema de la estadística de participación de las Consultas del Presupuesto Participativo.</p>	<p>5</p>
<p>Proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral y garantizar un mejor ejercicio del sufragio (Artículo 62, Fracción V, del Código).</p>	<p>Dará seguimiento a las acciones relacionadas con la ejecución del <i>Documento rector para la instrumentación de un análisis comparado muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales locales ordinarios 2017-2018 y 2020-2021</i>; en su caso, conocerá los resultados de la evaluación emanada del Libro Blanco y demás actividades en torno a la expansión del sufragio (activo y pasivo) para la ciudadanía residente en el extranjero, y propondrá las acciones conducentes para enriquecer y con base en ello, mejorar las acciones en materia de organización electoral de las elecciones que contemplan a la ciudadanía residente en el extranjero, especialmente frente a las posibles reformas a la ley en la materia; en su caso, conocerá, observará y propondrá estudios que permitan generar propuestas de mejora a las normas, los procesos, procedimientos, mecanismos y operación del VMRE, como resultado del análisis y la evaluación conjunta con la autoridad nacional en la materia, grupos de enfoque, foros, e instituciones académicas. Así como de estudios que analicen la</p>	<p>5</p>

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

PROYECTO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	# DE ACCIONES
	<p>expansión de los derechos de la ciudadanía que residen en el extranjero, proponga acciones para la comunicación y vinculación asertiva con esta población, para la planeación y organización del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</p> <p>En su caso, coadyuvará y promoverá las actividades institucionales dirigidas a la difusión, promoción, comunicación y vinculación permanente con la comunidad mexicana residente en el extranjero, específicamente la oriunda de la ciudad de México, a través de estrategias que favorezcan el uso de medios tradicionales, alternativos y digitales; y, será un espacio de información y deliberación sobre la continuidad de las actividades del Voto de las y los ciudadanos de la capital del país residentes en el extranjero, por medio de la coordinación con el INE y ciudadanía interesada.</p>	
<p>Supervisar el cumplimiento de las actividades en materia de geografía dentro del ámbito de competencia del Instituto Electoral (Artículo 62, Fracción VI, del Código).</p>	<p>Conocerá la actualización del Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.</p>	<p>1</p>
<p>Revisar y presentar, en su caso, al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide la Ciudad de México, que formule la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística con base en los lineamientos que expida el Instituto Nacional (Artículo 62, Fracción VII, del Código).</p>	<p>Conocerá un informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las Demarcaciones que conforman la Ciudad de México.</p>	<p>1</p>
<p>Revisar y proponer al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a las circunscripciones en que se dividirá cada una de las demarcaciones territoriales para la aplicación de lo señalado en los artículos 53, apartado B, numerales 3, 4 y 5, y el vigésimo segundo transitorio, párrafo quinto de la Constitución para la</p>	<p>Conocerá de las acciones desarrolladas para la ejecución de Plan de Trabajo para la Instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones en las que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y sobre los trabajos para la delimitación de las Circunscripciones 2023.</p>	<p>2</p>

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

PROYECTO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	# DE ACCIONES
Ciudad de México (Artículo 62, Fracción X, del Código).		
Revisar y proponer al Consejo General el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico, durante el año en que se realice la jornada electiva de los órganos de representación ciudadana (Artículo 62, Fracción XI, del Código).	Conocerá de las acciones desarrolladas para la ejecución del <i>Plan de Trabajo para la Instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México sobre la Actualización de las Unidades Territoriales del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022</i> a utilizar en la Elección de Órganos de Representación Ciudadana y/o Comunitaria en 2023; el Catálogo de Unidades Territoriales actualizado, en conjunto con su cartografía respectiva; y aprobará el Dictamen del marco geográfico de participación ciudadana.	3
Aprobar los procedimientos para la preparación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana (Artículo 62, Fracción XIV, del Código).	Conocerá y aprobará el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024; así como de la generación de otros documentos técnicos y normativos, en su caso; Conocerá sobre el desarrollo y/o actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación, y Recepción de Paquetes (SEDIMDECC) y del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC) para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	3